

1. Presentación de INNOVANDO PY - Start ups 2016

El Estado Paraguayo viene haciendo esfuerzos importantes por promover la generación de condiciones propicias para la creación y desarrollo de empresas innovadoras de alto crecimiento con contenido de Tecnologías de la Información y Comunicación, pues son éstas las que presentan mayores posibilidades de sostenerse en el tiempo, generar empleos de calidad y diversificar la economía de los países. Estudios recientes evidencian que existe una relación fuertemente positiva entre las condiciones sistémicas para el emprendedurismo y el grado de desarrollo de un país.

La experiencia internacional demuestra también que cuando estas nuevas empresas presentan modelos de negocio innovadores y definidos en función de las oportunidades del mercado, y asimismo son desarrolladas por equipos con altas capacidades y motivación, mejoran las opciones de alto crecimiento.

El Proyecto INNOVANDO PY, desarrollado por la SENATICs, tiene como objetivo fomentar el crecimiento y desarrollo de capital humano con iniciativa local y visión internacional en etapa de inicio o formación de proyectos de alto potencial de crecimiento, fortaleciendo el entorno del emprendimiento, apoyando a la cultura de innovación de Paraguay y conectándolo con el mercado local e internacional a través de diversos actores, fomentando la consolidación y fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el país.

La SENATICs es la institución del Poder Ejecutivo encargada de implementar los principios y fines de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público. Con este propósito, se le han asignado atribuciones tales como las de *“desarrollar recursos humanos idóneos para la implementación de los programas y proyectos de incorporación tecnológica”* y *“promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y aplicación de las tecnologías en las comunidades del país”*. Así también, le han sido encomendadas funciones como las de *“promover estrategias de innovación y desarrollo en las tecnologías de la información y comunicación (TICs)”* y *“establecer y promover estrategias vinculadas con el fortalecimiento y promoción de las industrias nacionales vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación (TICs)”*.

En cumplimiento a estos fines legales, la SENATICs ha desarrollado el concurso de “INNOVANDO PY - Start ups” con el objeto de premiar con el otorgamiento de un capital semilla no reembolsable, a aquellas Startups que resulten ganadoras en el proceso, con el objeto de dotarlas de este insumo base para el desarrollo y validación de sus modelos de negocio con productos, servicios o formas de comercialización innovadoras, que presenten alto potencial de crecimiento con el uso de TICs.

El objeto del concurso de “INNOVANDO PY - Startups” es igualmente identificar ideas tecnológicas innovadoras, inspirar y motivar a jóvenes emprendedores, colaborar con el

Complejo Santos E2 | General Santos 1170 c/ Concordia | +595 21 217 9000 | Asunción, Paraguay

desarrollo de proyectos con base de tecnologías de la información y comunicación y alto potencial de crecimiento y consolidar el ecosistema de emprendimientos con base tecnológica en Paraguay.

Previo al otorgamiento de los premios (capital semilla no reembolsable), la SENATICs fortalecerá las Startups participantes con un programa de pre-aceleración destinado a identificar y desarrollar capacidades especializadas para negocios innovadores y con potencial de crecimiento. Este programa de pre-aceleración buscará la definición y concreción de los emprendimientos start ups, dejándolos en condiciones de invertir el capital semilla para la obtención de resultados de éxito.

El capital semilla podrá ser desembolsado hasta en dos pagos, de conformidad al Plan de Trabajo y Plan de Inversión que sea presentado por la Startup ganadora. La SENATICs acompañará la inversión de este capital semilla en los emprendimientos ganadores, con el servicio de alojamiento del proyecto en la NUBE-PY de la SENATICs y mediante un seguimiento técnico y monitoreo; así como brindando el apoyo que requieran para la realización del potencial de cada uno.

2. Cronograma de INNOVANDO PY - Startups

A partir del 07 de Noviembre: Fase de acompañamiento, monitoreo y seguimiento de los emprendimientos beneficiados con el capital semilla, desarrollándose el calendario de la siguiente manera:

10 de octubre de 2016: Lanzamiento del programa e inicio del periodo de inscripciones

25 de octubre de 2016: Jornada de Consultas

28 de octubre de 2016: Cierre de periodo de inscripciones

29 de octubre al 02 de noviembre de 2016: Preselección de las startups

03 de noviembre de 2016: Jornada de Consultas

04 de noviembre de 2016: Comunicación de los startups preseleccionados

07, 09, 14 y 16 de noviembre del 2016: Desarrollo del Programa de pre aceleración.

Frecuencia: de 18hs a 21hs en el local de la SENATICs (Complejo Santos)

Día 1 – Modulo 1.

Día 2 – Modulo 2.

Día 3 – Modulo 3.

Día 4 – Modulo 4.

21, 23, 28 y 30 de noviembre del 2016: Desarrollo del Programa de pre aceleración.

Frecuencia: de 18hs a 21hs en el local de la SENATICs (Complejo Santos)

Día 5 – Modulo 5.

Día 6 – Modulo 6.

Día 7 – Modulo 7.

Día 8 – Modulo 8.

La participación de los equipos ganadores en los 8 módulos, será de carácter obligatorio.

06 de diciembre de 2016: Demo Day. Selección y Premiación de Startups ganadores

Los días 13, 20 y 27 de noviembre de 2016 se destinarán a jornadas de trabajo en las que se les proveerá de un espacio para poder desarrollar las tareas asignadas en los módulos señalados en el cronograma, que podrá ser utilizados de manera opcional.

La SENATICs se reserva el derecho de ajustar la fechas antedichas por motivos de mejor organización, lo que en su caso será notificado oportunamente a los participantes.

3. ¿Qué beneficios otorga el concurso INNOVANDO PY - Startups?

El concurso INNOVANDO PY - Startups dotará como premio, un capital semilla no reembolsable de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) a cada una de las 4 Startups mejor calificadas de conformidad a todos los criterios de evaluación y calificación establecidos, así como el Servicio de NUBE-PY de la SENATICs (disposición de Datacenter virtual en la infraestructura de la nube, para sus emprendimientos) por un año.

Además, 20 startups serán seleccionadas para participar el programa de pre-aceleración en el que recibirán conocimientos técnicos, experiencias y herramientas que les permitirán ajustar la idea de negocio o emprendimiento a su máximo potencial, a través de mentores de reconocida trayectoria en las áreas respectivas.

El premio del capital semilla no reembolsable que será entregado a cada una de las Startups ganadoras, deberá ser utilizado para el financiamiento de los siguientes rubros:

1. Consultoría, asesorías y servicios especializados para el modelamiento del negocio.
2. Estudios de mercado, focus groups y otros estudios para validación del modelo de negocio.
3. Prototipado y desarrollo de modelos a escala, maquetas, simulaciones y otros desarrollos con miras a definir el Producto Mínimo Viable (PMV) para la validación del modelo de negocio.
4. En los casos en que el emprendimiento haya superado la fase de prototipado o prueba piloto: validación y empaquetamiento comercial de prototipos.
5. Viajes de negocios o a eventos de networking o participación en programas de incubación / aceleración de negocios en el extranjero.
6. Campañas de marketing para adquisición de usuarios.
7. Servidores para la aplicación, Nombre de dominio, Otros servicios SaaS o licencias de software, hardware para prototipos y pruebas.
8. Constitución y formalización de la empresa (SET, Hacienda, Escribanía)
9. Otros gastos vinculados a la modelación del negocio.

Esta lista no es limitativa, y quedará sujeto al criterio de los mentores y el Jurado, en su caso, determinar la aplicabilidad de rubros distintos propuestos por los participantes de conformidad a su Plan de Trabajo y Plan de Inversiones.

3. Inscripción y participación de INNOVANDO PY - Startups

¿Quiénes pueden entrar a la competencia?

Podrán participar personas de nacionalidad paraguaya o residentes, mayores de dieciocho años de edad, domiciliados en Paraguay, dueños de ideas de negocios basadas en Tecnologías de la Información y Comunicación, de un proyecto de alcance local/internacional.

No podrán participar funcionarios o empleados de entidades públicas. Se excluye asimismo a los organizadores y parientes consanguíneos o afines de funcionarios de la SENATICs, mentores del Programa o miembros del Jurado, hasta el cuarto grado de afinidad y segundo de consanguinidad. Los participantes no deberán tener ningún tipo de antecedentes penales, así como -en caso de ser contribuyentes- deberán encontrarse al día con sus obligaciones tributarias. La SENATICs se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estos requisitos por sus propios medios, pudiendo el incumplimiento de alguno de ellos, derivar directamente en la exclusión de los participantes.

No podrán participar aquellos que no sean dueños de la idea participante del concurso. Deberán tener la libre y total disposición de la idea, así como deberán tener plena capacidad y encontrarse libre de toda posible situación de conflicto, para desarrollar, invertir y cumplir con los objetivos de este programa, respecto a su idea de negocio.

Los equipos de cada proyecto o emprendimiento a participar del concurso, deberán estar conformados por un mínimo de 2 y un máximo de 4 personas. Los roles con los que deberá contar el equipo necesariamente son: 1 desarrollador, 1 perfil comercial (avalado por el perfil de linkedin).

De conformidad a los requisitos del Anexo 1, este equipo deberá representar una idea de negocio con un cierto grado de definición, elaboración y concreción. Este concurso no apunta a ideas en fase de exploración.

¿Cuáles son los requisitos para la inscripción?

Los postulantes que cumplan las condiciones precedentes, están abiertos a participar con una idea de negocio o emprendimiento con perfil tecnológico, específicamente aplicaciones basadas en internet orientadas a web o móviles.

Las startup deberán tener una utilidad social, pudiendo referirse a alguno de los siguientes campos de acción: utilidades ciudadanas y/o colaborativas, desarrollos para instituciones públicas o de gobierno electrónico, desarrollo de impacto social/ambiental, aplicaciones educativas, juegos y entretenimiento con enfoque didáctico. Esta enumeración no es

limitativa, siempre y cuando la Startup cumpla con un enfoque de utilidad ciudadana y demás requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

Su modelo debe provenir de una idea innovadora de negocios que podrá situarse en fase de Alpinistas: Aquellos que ya generaron una idea, la están desarrollando y buscan potenciarla. Se excluirán a todas aquellas ideas que superen esta fase, por encontrarse en un estado de desarrollo que no se encuentre acorde al nivel de los demás participantes.

¿Cómo participar?

Se debe llenar el formulario en la página de internet <http://www.innovando.gov.py/>, y proveer de toda la información que allí se solicita, que consiste en:

- Nombre del proyecto,
- Miembros del equipo (nombre y apellido, número de Cédula de Identidad),
- Habilidades de los miembros del equipo,
- Link de LinkedIn para cada miembro, completo,
- Ubicación (Dirección exacta),
- Teléfono de contacto,
- E-mail de contacto,
- Preguntas para el equipo:
 1. ¿Tu startup está basada en tecnología? (EXCLUYENTE)
 2. ¿En qué etapa se encuentra tu startup?
 3. ¿En cuál de estas categorías se encuentra tu startup?
 4. ¿Qué es nuevo, interesante o diferente acerca de tu Startup?
 5. Si contás con alguna demo o prototipo, ¿cuál es la URL? Proporcioná nombre de usuario y contraseña si es necesario.
 6. Describí el cliente/usuario al que apunta y describí cuál es el problema que está resolviendo para este cliente/usuario.
 7. Si ya tenés un producto en marcha, contanos cómo están avanzando. (Cantidad de clientes, métricas de usuarios, ingresos u otros indicadores de progreso)
 8. ¿Cuál es el plan para el próximo año? Adjuntá un archivo que nos muestre claramente el plan de crecimiento estratégico para el próximo año.
 9. ¿Cuál es tu área de experiencia?
 10. ¿Qué experiencia tienen los fundadores trabajando juntos, antes de este emprendimiento?
 11. ¿Cuánto tiempo a la semana dedican a la Startup?
 12. ¿Por Qué este es el equipo indicado para llevar adelante esta idea?

Al momento de la inscripción, los participantes declararán bajo fe de juramento no encontrarse en las inhabilidades mencionadas en las presentes bases y condiciones e igualmente, su participación implicará la aceptación íntegra de estas bases y condiciones.

¿Tienes preguntas?

Cualquier duda respecto al proceso de inscripción o envío del modelo de negocios, deben ser dirigidas al correo innovando@senatic.gov.py. La SENATICs responderá a la brevedad posible.

4. Preselección de Startups

A las Startups debidamente inscriptas, una vez cerrado el periodo respectivo, la SENATICs procederá a evaluarlas sobre la base de la información provista al momento de la inscripción y los criterios de evaluación que aquí se definen, pre seleccionando un máximo de 20 (veinte) startups que pasarán a la siguiente etapa del programa de pre aceleración.

Los criterios que se evaluarán para preseleccionar a las Startups serán los definidos en el ANEXO 1 de las presentes bases y condiciones y tendrán como base la información provista por los participantes en el Formulario de Inscripción.

Quienes resulten preseleccionados serán notificados al correo electrónico que hayan declarado en el formulario al momento de inscripción y a su vez la lista se publicará a través de la página <http://www.innovando.gov.py/> el 4 de noviembre de 2015.

En caso de que la SENATICs requiera documentación o información adicional sobre algún participante, los mismos colaborarán brindando lo necesario e incluso participando de entrevistas o reuniones personales ante los organizadores.

Previo al inicio del Programa de Pre Aceleración, los participantes recibirán el cronograma de actividades a desarrollar en el marco del mismo, y todos los miembros de cada equipo de Startup deberán suscribir su compromiso de participar del programa, colaborar con los mentores y dar cumplimiento a los requisitos que sean establecidos, hasta su finalización.

5. Programa de Pre Aceleración INNOVANDO PY - Startups

Esta etapa del concurso proseguirá con aquellas 20 (veinte) startups pre seleccionadas (o el número de startups que hayan cumplidos con todos los criterios), que ingresarán a un programa de pre aceleración que consistirá en mentoría por parte de referentes en las distintas temáticas a desarrollarse, en sesiones intensivas que se llevarán a cabo semanalmente en la SENATICs.

En cada una de estas sesiones se buscará dotar a los emprendedores de conocimientos, habilidades y herramientas para el fortalecimiento y consolidación de su idea de negocio o startup.

Los mentores que colaborarán en esta etapa serán mencionados en el sitio www.innovando.gov.py.

Horario del programa de pre aceleración

Serán de 18 a 21 horas, en la sede de la SENATICs (Complejo Santos, Bloque E, Gral. Santos esq. Concordia) u otro lugar a confirmar:

Día 1 - 07/11/2016

- Inicio y presentación del programa
- Presentación de los equipos
- Aspectos legales para formalización de la Startup
- Diseño de modelo de negocio con Lean Canvas

Día 2 - 09/11/2016

- Desarrollo de clientes
- Segmentación de clientes
- Definición de problema

Día 3 - 14/11/2016

- Bootstrapping
- Promesa de valor
- Ventaja competitiva
- Solución
- Canales

Día 4 - 16/11/2016

- Análisis financiero
- Flujos de ingresos
- Estructura de costos

Día 5 - 21/11/2016

- Métricas
- Diseño UX

Día 6 - 23/11/2016

- Revisión de MVP
- Flujo de app
- Wireframing, Sketching, Prototyping
- Validación de MVP

Día 7 - 28/11/2016

- Pitching
- Documentación
- Presentación

Día 8 – 30/11/2016

- Plan de inversión
- Plan de trabajo

La SENATICs se reserva el derecho de ajustar la fechas antedichas por motivos de mejor organización, lo que en su caso será notificado oportunamente a los participantes.

Validación del Proyecto: Como finalización del Programa de Pre aceleración, las Startups participantes deberán ajustar su proyecto, emprendimiento o idea de negocio, estableciendo un Plan de Trabajo y Plan de Inversión, sobre la hipótesis de obtener el premio del capital semilla, determinando hitos y condiciones del proyecto y la inversión que realizarán durante los primeros 12 (doce) meses. Tanto el Plan de Trabajo como el Plan de Inversión, serán evaluados por los mentores y podrán ser ajustados con los participantes en caso de así estimarlo necesario. Los mismos serán puntuados dentro de la calificación correspondiente a esta fase del concurso, y servirán de base al Contrato que se firmará con los Startups ganadores, que deberán comprometerse a su cumplimiento.

En cada sesión del Programa de pre aceleración, los participantes deberán además entregar de manera física materiales o trabajos según sean requeridos por parte de los mentores. El cumplimiento en la entrega de éstos, así como la asistencia a cada una de las sesiones del Programa, serán obligatorios y determinantes en la calificación final del concurso.

No podrá ser motivo de interferencia en el cumplimiento de las disposiciones citadas precedentemente, cualquier situación de trabajo en relación de dependencia por parte de los participantes u otros compromisos particulares. En tal caso la SENATICs se reserva el derecho a excluir a la startup del programa de pre aceleración.

7. Evaluación y calificación del programa de pre aceleración

Culminado el Programa de Pre aceleración, la SENATICs conjuntamente con los mentores, evaluarán la calidad de participación de cada uno de los participantes y los entregables requeridos por los mentores en cada sesión. Para ello se utilizarán siguientes criterios definidos en el ANEXO II de las presentes bases y condiciones.

La calificación obtenida les será comunicada a los participantes y al Jurado en forma previa a la realización del “DEMO DAY”, y ésta representará el 80 % (ochenta por ciento) de su calificación final, para la definición de los ganadores.

8. Demo Day

La participación del DEMO DAY es de carácter obligatorio para cada uno de los participantes del concurso en esta instancia. En este evento los participantes presentarán sus Startups ante inversores del ámbito local e incluso internacional, interesados en modelos de negocio innovadores y con alto potencial de crecimiento.

Para el DEMO DAY se contará con la participación de un prestigioso jurado integrado por representantes de instituciones y organizaciones de incidencia y relevancia en el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación y el emprendedurismo:

Este Jurado está conformado por:

1. **Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS):** David Ocampos, Ministro.
2. **Ministerio de Hacienda:** Santiago Peña, Ministro
3. **VICE MINISTERIO MIPYMES:** Victor Bernal, Viceministro
4. **KOGA:** Bruno DeFelippe, Director
5. **AFICO:** Nicolas Arrellaga, Presidente
6. **GEN:** Roberto Urbieta, Presidente
7. **CISOFT (Cámara Paraguaya de la Industria de Software):** Pedro Yambay, Director
8. **DINAPI (Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual):** Patricia Stanley, Directora Nacional

El Jurado calificará la participación de las Startups en el DEMO DAY, de conformidad a los Criterios de Evaluación determinados en el ANEXO III de las presentes bases y condiciones. La calificación obtenida representará el restante 20% (veinte por ciento) de la calificación final.

De la sumatoria de la calificación obtenida en el programa de pre aceleración y el DEMO DAY, el Jurado determinará los GANADORES del Concurso INNOVANDO PY - Startups 2016, que serán 4 (cuatro) Startups, que hayan reunido todos los criterios de evaluación requeridos en las presentes bases y condiciones:

CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PRE ACCELERACIÓN	56	80% (ochenta por ciento)
CALIFICACIÓN DEMO DAY	64	20% (veinte por ciento)
PUNTAJE TOTAL	120	100% (cien por ciento)

9. Premios INNOVANDO PY - Startups 2016

INNOVANDO PY - Startups premiará al finalizar el DEMO DAY, a los 4 (cuatro) Startups seleccionados por el Jurado, de conformidad a los criterios de evaluación señalados a lo largo del presente, otorgándoles:

1. Un capital semilla no reembolsable de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) a cada uno.
2. Servicios de la “NUBE-PY”, posibilitando la disposición de Datacenter virtual en la infraestructura de la nube, para sus emprendimientos. Para la disposición de este servicio se deberán seguir los procedimientos de solicitud del mismo, establecidos por la SENATICs y se firmará un Acuerdo Específico. Este recurso se otorgará por un periodo máximo de 1 (año).
3. Todo el conocimiento adquirido durante el programa de pre aceleración antes descrito.
4. Vinculación con los diferentes stakeholders del sector público y privado.
5. Asesoría legal, técnica y administrativa durante el periodo de 6 meses, a partir de la firma de contrato con los ganadores, de apoyo para el cumplimiento de sus Planes de Trabajo y Financiero.

La SENATICs se reserva el derecho de seleccionar una startup más como ganadora (resultando en tal caso cinco ganadoras), en caso de sumarse el apoyo de una Institución distinta a la SENATICs, para la organización del presente concurso. En dicho caso, uno de los 5 (cinco) capitales semilla otorgados a las ganadoras, provendrá de esta institución que se integre, la que podrá establecer requisitos y procedimientos distintos a los que aquí se detallan, a ser cumplidos por la startup ganadora para la adjudicación del premio.

10. Firma de Contrato y desembolso del capital semilla

Los participantes ganadores que no cuenten con una persona jurídica constituida (o en proceso de constitución) formalmente, inscrita en los Registros Públicos y con Cédula Tributaria, deberán hacerlo en forma previa a la adjudicación del premio del capital semilla, el que será así adjudicado a la persona jurídica constituida. La SENATICs, evaluará la persona jurídica de la que se trate, y si lo estima necesario podrá solicitar resoluciones expresas por parte de la misma, que garanticen el destino exclusivo de los fondos del capital semilla, a los fines del Plan de Trabajo y Plan de Inversión. También se reserva la SENATICs el derecho de verificar documentación, balances u otra información que requiera de los ganadores.

Cumplidos estos recaudos, la SENATICs emitirá la Resolución de adjudicación del Premio y según se haya establecido en el Plan de Trabajo y Plan de Inversión de la Startup, el desembolso del capital semilla podrá ser fijado hasta en dos pagos, que se efectivizarán

dentro de los 60 (sesenta) días desde la firma del respectivo Contrato. Este plazo de desembolso no obstante quedará sujeto a los procedimientos administrativos financieros de la institución y de las demás entidades involucradas, pudiendo implicar mayor tiempo.

Emitida la Resolución, los representantes de las Startups ganadoras de INNOVANDO PY deberán suscribir un Contrato con la SENATICs, en el que se fijarán las condiciones de pago y los compromisos de cumplimiento, seguimiento y monitoreo del Plan de Trabajo y Plan de Inversión de la Startup, que pasarán a formar parte del mismo. Previo a la firma del contrato, la SENATICs se reserva el derecho de verificar nuevamente la habilidad plena de los participantes para suscribir este Contrato, de conformidad al marco legal vigente.

La información sobre el destino de los fondos será pública y podrá ser publicada por cualquiera de las partes.

11. Fase de seguimiento y acompañamiento a las Startups ganadores.

Tanto para los trámites de formalización de la empresa y entrega del capital semilla no reembolsable, como para la inversión inicial de este capital, los ganadores contarán con el apoyo de la SENATICs, la que realizará reuniones cuanto menos mensuales, con los ganadores, durante los siguientes primeros 6 (seis) meses, a fin de realizar el seguimiento y monitoreo del Proyecto. La participación y colaboración en esta fase es obligatoria para los participantes ganadores, así como el cumplimiento del Contrato a suscribir con la SENATICs, la que se reservará el derecho de verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y Plan de Inversión correspondiente a la Startup. No obstante, los mismos serán exclusivamente responsables del uso e inversión que realicen del capital semilla otorgado.

12. Condiciones generales del Concurso INNOVANDO PY - Startups

La participación en el presente concurso importa la expresa autorización a la SENATICs para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los proyectos premiados, así como las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes ganadores, en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad y durante el plazo que estime conveniente, sin que los mismos tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los ganadores se comprometen a mencionar, anunciar, informar y promover el evento INNOVANDO PY - Startup llevado a cabo por la SENATICs (y otra organización que se adhiera en su caso), cualquiera sea la modalidad o procedimiento utilizado (incluyendo aunque no limitado a charlas explicativas, talleres formativos, eventos de presentación, además de publicidad tradicional y no tradicional), y sin ningún costo.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne a la SENATICs, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Asimismo, queda expresamente establecido que la SENATICs premiará a los proyectos que, de buena fe y en la confianza que la autoría y originalidad le son atribuibles en exclusividad a los participantes ganadores, su personal dependiente o personas sub-contratadas. No se admitirán que éstos -personal dependiente o personas subcontratadas- participen del concurso con ideas que no son de su propiedad, siendo ello motivo de exclusión del concurso.

Cada participante ganador responde ante la SENATICs por la autoría y originalidad del proyecto premiado, quedando expresamente establecido que en caso de reclamo de plagio o cualquier otro ilícito civil o penal que involucre la creación, presentación, desarrollo o puesta en práctica de los proyectos, la SENATICs quedará autorizada a detener la entrega del premio a los participantes sindicados del mismo y/o dejar el mismo en suspenso, según el caso, hasta tanto se dilucide la denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda, que en caso de resultar adversa para los participantes en cuestión será declarado extinguido, sin que ningún participante que le siga en orden de prelación pueda reclamar su importe, ni su prestación, debiendo en todos los casos garantizar los participantes afectados a la SENATICs indemnidad completa, íntegra, ilimitada e irrevocable contra cualquier denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda que pueda o puedan recibir en torno a proyecto galardonado por parte de terceros.

La SENATICs se reserva el derecho de modificar o enmendar las presentes bases y condiciones en cualquier momento durante el desarrollo del concurso, así como de declarar vacante todos o alguno de los premios en caso de no resultar ninguno de los proyectos con suficientes merecimientos para acreditarse todos o algunos de los premios del concurso.

Toda duda o diferencia que surja respecto a las presentes bases y condiciones, serán resueltas por la SENATICs, en cuanto al correcto sentido y alcance, forma y oportunidad de aplicación y todo otro conflicto interpretativo que pudiese surgir de la aplicación de las presentes bases. Lo resuelto por el Jurado será inapelable.